



DECRETO N° 178 /

CHIGUAYANTE, 08 FEB. 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 44, 45, y 46 del mes de Diciembre de 2012, emitidas por la Directora Escuela Grecia; certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de Febrero de 2013 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material para Taller JEC", correspondiente a Material de Uso y Consumo destinado a Escuela Grecia a los proveedores: **Librería Giorgio Empresa y Cía Ltda. RUT: 76.943.080-6** y **Comercial Redoffice Ltda. RUT: 77.012.870-6**, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material para Taller JEC", correspondiente al Material de Uso y Consumo para Escuela Grecia a los proveedores, **Librería Giorgio Empresa y Cía Ltda. RUT: 76.943.080-6** por un monto de \$ 61.178 Impuesto Incluido, y **Comercial Redoffice Ltda. RUT: 77.012.870-6**, por un monto de \$ 39.056 Impuesto incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RODRIGO FLORES CISTERNAS  
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

RFC/JWB/CCN/abq

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

